



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 371/2019

RESOL-2019-371-APN-SGP - Interés nacional: 16 Congreso Mundial de Arritmias.

Ciudad de Buenos Aires, 13/06/2019

VISTO el EX 2019-18716320--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente referido en el VISTO tramita la presentación realizada por la Sociedad Argentina de Electrofisiología Cardíaca (SADEC), a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “16 Congreso Mundial de Arritmias”, que organizado conjuntamente con la World Society of Arrhythmias (WSA), se llevará a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 2 al 4 de noviembre de 2019.

Que la Sociedad Argentina de Electrofisiología Cardíaca (SADEC), es una sociedad científica sin fines de lucro, que nuclea a profesionales dedicados a la electrofisiología y estimulación cardíaca, con el objetivo de promover la investigación, la educación y las políticas relacionadas a la especialidad que contribuyan al cuidado de la salud, así como favorecer el progreso de la especialidad y su divulgación.

Que este acontecimiento convoca a más de 3.000 investigadores y cardiólogos especialistas en arritmias y electrofisiología de todo el mundo y proporcionarles un ámbito de trabajo, estudio y confraternidad, en fecundo intercambio con disertantes e invitados del más alto nivel.

Que dicho Congreso abordará todo el espectro de la especialidad, presentando los nuevos descubrimientos en los temas más relevantes de arritmias, insuficiencia cardíaca, ablaciones y anticoagulación, entre otros.

Que teniendo en cuenta que la presencia de reconocidos expertos a nivel mundial potenciará el trabajo de investigación y atención médica en nuestro país, debido a la transmisión de los conocimientos de vanguardia en la materia y a los vínculos de cooperación que surgirán a partir del encuentro, se considera oportuno otorgar el pronunciamiento solicitado.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.



Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Electrofisiología Cardíaca (SADEC), ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “16 Congreso Mundial de Arritmias”, a desarrollarse del 2 al 4 de noviembre de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Fernando De Andreis

e. 18/06/2019 N° 43156/19 v. 18/06/2019

Fecha de publicación 18/06/2019

